

Acuerdos adoptados en la Junta General ordinaria de accionistas 2023

1. PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Primer. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

1. Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 formulados por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de marzo de 2023.

A efectos de las prácticas aplicadas por la Sociedad en materia de gobierno corporativo se hace constar expresamente que en la Nota 36 de la Memoria Anual individual y en el apartado C.1.39 del Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, que es parte integrante del Informe de Gestión, se detallan los compromisos asumidos por la Sociedad con sus altos directivos –incluidos los consejeros ejecutivos- para los supuestos de extinción de su relación contractual.

De las cuentas anuales formuladas resulta un beneficio después de impuestos de 44.399.609,91 €.

2. Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados del grupo de sociedades encabezado por Indra Sistemas, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, formulados por el Consejo de Administración el 27 de marzo de 2023.

De las cuentas anuales consolidadas resulta un beneficio después de impuestos atribuido a la Sociedad dominante por importe de 171.895 miles de euros.

Segundo. Aprobación del Estado de Información no Financiera Consolidado (Informe de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Aprobar el Estado de Información no Financiera Consolidado (Informe de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2022, que forma parte del Informe de Gestión.

Tercero. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022 y de la consiguiente distribución de un dividendo con cargo a dicho resultado.

Las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de marzo de 2023, arrojan un resultado de beneficio después de impuestos de 44.399.609,91 €.

Se propone que dicho resultado se aplique como sigue:

A dividendos	44.163.600,50 €
A resultados negativos de ejercicios anteriores	236.009,41 €
El dividendo será hecho efectivo el 12 de julio. El dividendo implica los siguientes importes por cada acción:	
Importe bruto:	0,2500 €
Retención 19%:	0,0475 €
Importe neto:	0,2025 €
El importe total del dividendo acordado se entenderá aumentado o reducido en la cuantía precisa para que la cantidad a percibir por cada acción en circulación se mantenga en 0,25€ brutos por acción, excluida la autocartera, en aplicación de lo previsto en el artículo 148, apartado a), de la Ley de Sociedades de Capital.	

Cuarto. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración realizada durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Quinto. Aprobación de la modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales para aumentar a dieciséis (16) el número máximo de miembros que pueden integrar el Consejo de Administración.

Modificar el artículo 21 de los Estatutos Sociales, que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 21º.- La administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración como órgano colegiado.

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de ocho miembros y un máximo de dieciséis, siendo competencia de la Junta determinar su número.

Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y estos Estatutos, el Consejo de Administración aprobará un Reglamento en el que se contendrán sus normas de organización y funcionamiento, informándose sobre el mismo y sobre sus modificaciones a la Junta General.”

Sexto.- Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. Ratificación, reelección y nombramiento de consejeros.

Conforme a lo previsto en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 21.5 del Reglamento del Consejo, las propuestas incluidas en este punto del orden del día son objeto de votación individual y separada cada una de ellas.

De conformidad con las propuestas e informes justificativos formulados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y el Consejo de Administración:

6.1. Determinación del número de miembros del Consejo de Administración

Fijar en 16 el número de miembros del Consejo de Administración, dentro de los límites mínimo y máximo previstos en el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

6.2. Ratificación y reelección de D. José Vicente de los Mozos Obispo con la condición de consejero ejecutivo.

Ratificar el nombramiento de D. José Vicente de los Mozos Obispo, por cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 18 de mayo de 2023, y reelegirlo por el plazo estatutario de tres años, con la condición de consejero ejecutivo, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.3. Nombramiento de Dña. María Ángeles Santamaría Martín con la condición de consejera independiente.

Nombrar consejera, por el plazo estatutario de tres años, a Dña. María Ángeles Santamaría Martín, con la condición de consejera independiente y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos de la consejera propuesta se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.4. Nombramiento de Dña. Elena García Armada con la condición de consejera independiente.

Nombrar consejera, por el plazo estatutario de tres años, a Dña. Elena García Armada, con la condición de consejera independiente y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos de la consejera propuesta se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.

6.5. Nombramiento de D. Pablo Jiménez de Parga Maseda con la condición de consejero dominical en representación de Amber Capital UK, LLP y Amber Capital Italia, SGR, SpA.

Nombrar consejero, por el plazo estatutario de tres años, a D. Pablo Jiménez de Parga Maseda, con la condición de consejero dominical en representación de Amber Capital UK, LLP y Amber Capital Italia, SGR, SpA, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su

inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo. Modificación de las Políticas de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2018-2020 y 2021-2023.

Conforme a lo previsto en el artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 21.5 del Reglamento del Consejo, las propuestas incluidas en este punto del orden del día son objeto de votación individual y separada cada una de ellas.

7.1. Supresión del diferimiento en la entrega de acciones de la Retribución Variable Anual devengada por los consejeros ejecutivos

Aprobar la supresión del diferimiento del cobro de la Retribución Variable Anual (“RVA”) correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 devengada y pendiente de pago que se percibe íntegramente en acciones de la Sociedad, de la que son beneficiarios, entre otros directivos, los consejeros ejecutivos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, este acuerdo conlleva que la entrega de dichas acciones de la Sociedad a favor de los consejeros ejecutivos se produzca durante el ejercicio 2023, delegando en el Consejo de Administración la fijación de la fecha concreta.

Se incluye, a continuación, el detalle del número de acciones (acciones brutas) devengadas, de acuerdo con las condiciones que se establecieron en la Política de Remuneraciones de los consejeros 2018-2020 (para la RVA 2020) y en la Política de Remuneraciones de los consejeros 2021-2023 (para la RVA 2021 y 2022) tras la correspondiente evaluación por la CNRGC y por el Consejo de Administración, y pendientes de entrega a los consejeros ejecutivos actuales y los que lo han sido en alguno de los ejercicios de referencia:

- Presidente ejecutivo (Sr. Abril-Martorell) hasta mayo de 2021: un total de 20.684 acciones (9.486 acciones correspondientes al tercer tercio de la RVA 2020 y 11.198 acciones correspondientes al segundo y tercer tercio de la RVA 2021).
- Consejera Delegada (Sra. Ruiz) hasta abril de 2022: un total de 35.674 acciones (6.738 acciones correspondientes al tercer tercio de la RVA 2020; 21.526 acciones correspondientes al segundo y tercer tercio de la RVA 2021; y 7.410 correspondientes a los tres tercios de la RVA 2022).
- Consejero Delegado (Sr. Mataix) hasta mayo de 2023: un total de 56.247 acciones (6.738 acciones correspondientes al tercer tercio de la RVA 2020; 21.526 acciones correspondientes al segundo y tercer tercio de la RVA 2021; y 27.983 acciones correspondientes a los tres tercios de la RVA 2022).
- Consejero Ejecutivo Director General de TI (Sr. Abril) desde abril 2022: un total de 43.783 acciones (5.173 acciones correspondientes al tercer tercio de la RVA 2020;

15.291 acciones correspondientes al segundo y tercer tercio de la RVA 2021; y 23.319 acciones correspondientes a los tres tercios de la RVA 2022).

Se hace constar que, con arreglo a las Políticas de Remuneraciones vigentes en cada momento, las acciones asignadas en cada uno de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 en concepto de RVA se determinaron en función del precio medio de la acción de Indra en las treinta sesiones de Bolsa anteriores a la fecha de asignación de las acciones por el Consejo de Administración.

En concreto, los precios medios tenidos en cuenta fueron los siguientes:

RVA 2020: 7,35€

RVA 2021: 9,3649€

RVA 2022: 11,392€

La presente autorización para la entrega de acciones: (i) deja sin efecto la aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021 en su punto 9.1 del orden del día; y (ii) modifica las Políticas de Remuneraciones de los consejeros aprobadas para los períodos 2018-2020 y 2021-2023 en las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas respectivamente el 28 de junio de 2018 y el 30 de junio de 2021, ambas únicamente en lo que se refiere al momento de la entrega de las acciones.

7.2. Actualización del número máximo de acciones a entregar en concepto de Incentivo a Medio Plazo 2021-2023 y de la autorización para la entrega de acciones aprobada en la Junta General ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2021.

Aprobar la actualización del número máximo de acciones a entregar a los consejeros ejecutivos (ex Consejeros Delegados Dña. Cristina Ruiz y D. Ignacio Mataix y consejero ejecutivo Director General de TI D. Luis Abril) en concepto de Incentivo a Medio Plazo 2021-2023 para el supuesto de máximo sobrecumplimiento del 150% de todos los objetivos de este incentivo que ascendería a un total máximo de acciones brutas de 1.287.998 equivalentes al 0,73% del capital social.

Esta actualización supone la modificación del dato relativo al número máximo de acciones brutas a entregar tanto bajo la Política de Remuneraciones 2021-2023 como en la autorización para la entrega de acciones por este concepto aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2021 bajo los puntos 8 y 9.2 del orden del día, respectivamente.

Se incorpora asimismo en la Política de Remuneraciones 2021-2023 como beneficiario de este incentivo al Consejero Ejecutivo Director General de TI, Sr. Abril Mazuelas, nombrado el 21 de abril de 2022.

Octavo. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital y el informe específico formulado al efecto por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, aprobar la Política de Remuneraciones de los consejeros de Indra Sistemas, S.A. para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, que entrará en vigor desde la fecha misma de su aprobación, y que, de conformidad con lo establecido en el citado artículo, se ajusta al sistema de remuneración previsto en los Estatutos Sociales y cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

Noveno. Autorización para la entrega de acciones a consejeros en concepto de Retribución Variable Anual a los efectos del artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo previsto en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la entrega de acciones de la Sociedad a favor de los consejeros ejecutivos en concepto de Retribución Variable Anual (“RVA”), con arreglo a lo previsto en la Política de Remuneraciones 2024-2026 (la **“Política de Remuneraciones 2024-2026”**) que se somete a aprobación bajo el punto octavo del orden del día de esta Junta, en lo que se refiere a las acciones que se devenguen en concepto de RVA en aplicación de esta política.

La Política de Remuneraciones 2024-2026 establece que el cobro del 30% de la RVA correspondiente a los ejercicios en los que esta política resulten de aplicación se percibirá íntegramente en acciones de la Sociedad, cuyo número se fijará en la fecha de aprobación por el Consejo de Administración de la retribución variable anual que efectivamente corresponda al Consejero Ejecutivo en función del cumplimiento de los objetivos establecidos. El número de acciones que se entregarán se calculará en función del precio medio de cotización en las treinta sesiones de Bolsa anteriores a la fecha del acuerdo del Consejo. Las acciones correspondientes a este concepto retributivo se asignan y liquidan dentro de los tres (3) meses inmediatamente siguientes al cierre del ejercicio, tras la evaluación por el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo del cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio correspondiente.

Las condiciones de la entrega de acciones de la Sociedad en concepto de RVA son las siguientes:

• **Beneficiarios:**

Son beneficiarios de la RVA pagadera en acciones recogida en la Política de Remuneraciones 2024-2026, entre otros directivos, los consejeros ejecutivos.

• **Número de acciones a entregar:**

El número máximo de acciones que, en su caso, se podrán entregar a los beneficiarios de la RVA, con arreglo a lo previsto en la Política de Remuneraciones 2024-2026, dependerá del grado

de cumplimiento de los objetivos en cada caso establecidos y del precio medio de cotización de la acción en los treinta días anteriores a la fecha en que el Consejo de Administración, junto con la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, evalúe el grado de cumplimiento de los objetivos fijados en cada caso y determine el número de acciones devengadas por cada consejero ejecutivo.

La RVA de los consejeros ejecutivos se devenga en función del desempeño individual de cada consejero ejecutivo y la consecución de los objetivos (cuantitativos y cualitativos) en cada caso fijados.

Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos, al inicio de cada ejercicio se establecerá una escala de cumplimiento específica para cada uno de ellos que incluirá: (i) un umbral mínimo por debajo del cual no se abonará incentivo; (ii) un nivel target, que corresponderá al cumplimiento de los objetivos al 100%, lo que se remunerará con un importe equivalente al 140% de la retribución fija en dinero del consejero ejecutivo; y (iii) un nivel máximo, que corresponderá al cumplimiento de los objetivos al 120%, que se remunerará con un importe equivalente al 168% de la retribución fija en dinero.

Como se ha indicado previamente, del total de RVA devengada por el consejero ejecutivo, el 30% será pagadero en acciones, que se abonarán tras la formulación de las cuentas anuales y, en cualquier caso, dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del ejercicio.

La RVA de los consejeros ejecutivos será determinada para cada ejercicio de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{RVA Ej.} = \text{RF} \times \text{GC}$$

donde:

- "RVA Ej.": es la RVA devengada por el consejero ejecutivo en un ejercicio determinado.
- "RF": es la retribución fija en dinero de los consejeros ejecutivos. De conformidad con la Política de Remuneraciones 2024-2026, la RF se establece en los siguientes importes¹:
 - (i) Consejero Delegado: 660.000 euros; y
 - (ii) Consejero Ejecutivo Director General de TI: 550.000 euros.
- "GC": es el multiplicador que resulta del grado de cumplimiento de los objetivos que determine el Consejo de Administración y que no podrá exceder de 1,68 (pues el logro máximo de los objetivos establecidos se remunera con un importe equivalente al 168% de la RF).

¹ La retribución fija en metálico de los Consejeros Ejecutivos podrá incrementarse en un 10% como máximo durante el período de vigencia de la política de remuneraciones a propuesta debidamente justificada de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de la cual se dará el oportuno detalle en el Informe Anual de Remuneraciones correspondiente.

Por tanto, el número de acciones que, en su caso, se asignen a cada consejero ejecutivo en concepto de RVA se calculará para cada uno de los ejercicios incluidos en la Política de Remuneraciones 2024-2026 del siguiente modo:

$$N. Acc. = \frac{(RVA \text{ Ej.} \times 30\%)}{\text{PreCot.}}$$

donde:

- "N. Acc.": es el número de acciones devengadas por el consejero ejecutivo en concepto de RVA del ejercicio correspondiente.
- "PreCot.": es el precio medio de cotización de la acción de Indra en las treinta sesiones de Bolsa anteriores a la fecha del acuerdo del Consejo en que se determine el grado de cumplimiento de los objetivos por el Consejo de Administración.

De conformidad con lo anterior, y a título ejemplificativo, el máximo número de acciones que podrían recibir los consejeros ejecutivos en cada uno de los ejercicios en que resulte de aplicación la Política de Remuneraciones 2024-2026 (lo que exigiría a su vez haber alcanzado los objetivos al más alto nivel posible) vendría determinado por los siguientes cálculos:

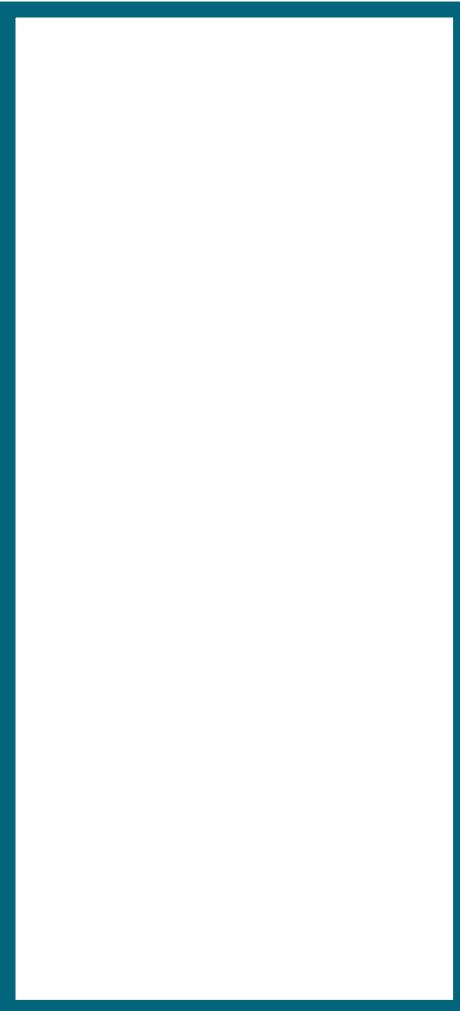
- (i) Número máximo de acciones Consejero Delegado = 332.640 euros/ PreCot.
- (ii) Número máximo de acciones Consejero Ejecutivo Director General de TI = 277.200 euros / PreCot.

Décimo. Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 27.5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones 2022, que fue formulado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en su sesión de 27 de marzo de 2023.

Decimoprimer. Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Delegar en el Presidente del Consejo de Administración, en la Vicepresidenta del Consejo de Administración, en la Secretaria del Consejo de Administración y en la Vicesecretaria del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para la interpretación, subsanación, ejecución y desarrollo de los mismos. La facultad de subsanar comprenderá la posibilidad de hacer cuantas enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de observaciones o requerimientos de los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.



Avda. de Bruselas, 35
28018 Alcobendas
Madrid, España
T +34 914 805 000

indracompany.com

Indra